



GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL HUANCABAMBA



PROYECTO N°	1574	
09	05	2024

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 01600 - 2024-UGEL -HBBA

Huancabamba, 15 MAY 2024

Vistos, los informes N° 014- 2024- GOB. REG. PIURA-DREP-UGEL.H-AEBTPSNU-EE, INFORME N°155 - 2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.H-AEBTPSNU-J y demás documentos que se adjuntan en un total de Doscientos ocho (208) folios útiles

CONSIDERANDO:

Que, el director del CETPRO "Juan Bautista Li – Puma" con oficio N° 026-2024-DCH.ODEC. CETPRO" JBL"-H-D, oficio N° 029-2024-DCH.ODEC. CETPRO" JBL"-H-D y oficio N° 034-2024-DCH.ODEC. CETPRO" JBL"-H-D, expedientes Nos 6142, 6377 y 7274 – 2024 respectivamente, solicita a la UGEL Huancabamba, la EXPEDICIÓN Y REGISTRO de los Títulos de Técnico y Auxiliar Técnico a favor de los EGRESADOS de la especialidad de PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN", "ASISTENCIA DE CONTABILIDAD", "OPERACIÓN DE COMPUTADORAS" y "CORTE Y ENSAMBLAJE", cuyos números de informes y resoluciones de declaración de expeditos para ser evaluados por los comités correspondientes como se indica en el siguiente cuadro:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	INFORME CETPRO	RD N° CETPRO
01	RUIZ ESPINOZA FLOR MARÍA	47620743	002-2024	015-2018
02	OJEDA OJEDA BREMILDA	71109802	003-2024	056-2024
03	MORALES AGUIRRE EDUARDO	71109838	005-2024	048-2024
04	LABAN CARRASCO RUMELDA	71254233	006-2024	033-2024
05	ENRIQUEZ TICLIAHUANCA SNAIDER	70934814	007-2024	010-2024
06	NAIRA CARRASCO YENI FIORELA	73346041	008-2024	037-2024
07	CHUQUE GARCÍA HÉCTOR RICARDO	72314817	004-2024	043-2024
08	ADRIANO PORRAS RODY HARVEY DIBLAYINY	42491042	009-2024	002- 2024

Que mediante estos documentos se acredita la culminación satisfactoria

de los módulos correspondientes a las especialidades de PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN”, “ASISTENCIA DE CONTABILIDAD”, “OPERACIÓN DE COMPUTADORAS” y “CORTE Y ENSAMBLAJE”, y que fueron aprobados mediante RDR N° 06763 – 2011, de la Dirección Regional de Educación de Piura.

Que, de acuerdo con las RVM N° 049-2022- MINEDU y RVM N° 188-2020-MINEDU, así como la RM N° 188 – 2008 –ED, en lo que corresponde a la obtención de los títulos de Técnico que otorgan los CETPRO así como el registro de los mismos, se sujetan a los procedimientos establecidos en el Manual de Expedición y Registros de Títulos de Técnico y Auxiliar Técnico de los Centros de Educación Técnico-Productiva, aprobado en esta última norma acotada, la cual en las disposiciones específica precisa, que el director del CETPRO eleva el expediente del egresado en condición de expedito, para que la UGEL sea el órgano responsable de la EXPEDICIÓN Y REGISTRO de los títulos. En ese sentido cabe señalar que lo actuado por el director del CETPRO “Juan Bautista Li Puma” de la jurisdicción de la UGEL Huancabamba, ha cumplido con adjuntar la documentación que sustenta la condición de EXPEDITOS para que se les otorgue los Títulos de Técnico y Auxiliar Técnico.

Que, la RM N° 0159-2008- ED, señala en sus disposiciones generales: “5.1.- La expedición y registro de los Títulos de Técnico y Auxiliar Técnico correspondientes a los egresados de los CETPRO públicos y privados, compete a la UGEL o DRE, según corresponda. 5.2.- Los títulos de Técnico y Auxiliar Técnico de los CETPRO debidamente firmados y sellados por el director del CETPRO, serán remitidos a la DRE o UGEL según corresponda, para su expedición y registro. 5.3.- El trámite para la expedición del Título de Técnico y Auxiliar Técnico será efectuado por la Dirección del CETPRO ante la DRE o UGEL correspondiente”. Así mismo, en sus disposiciones complementarias señala textualmente: 10.6.- “ Las DRE o UGEL y los CETPRO, son responsables de mantener actualizada la Base de datos de los CETPROS de su jurisdicción incluyendo el padrón oficial del estudiante”.

Que, estando a lo actuado por el Área de Educación Básica por el INFORME N°155 - 2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.H-AEBTPSNU-J, a lo dispuesto por la Dirección de la UGEL Huancabamba mediante Memorando N° 201-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.H-D, emitido por la Dirección de UGEL Huancabamba,

Que en concordancia con la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado por DS N° 011-2012-ED y sus modificatorias, la RM N° 0159-2008-ED que aprueba el “Manual de Expedición de Títulos de Técnico y Auxiliar Técnico del Centro de Educación Técnico Productiva”, la RVM N° 049-2022-MINEDU del “Catalogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Técnico Productiva”; así como el OFICIO MÚLTIPLE N° 00134-2021-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA que brinda las orientaciones para la oferta formativa y el proceso de certificación y titulación, a lo ordenado por el DS N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y la RDR N° 14497-2022-DRE-Piura.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – Autorizar la Expedición y el Registro del Título de Técnico** en las especialidades PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN”, “ASISTENCIA DE CONTABILIDAD”, “OPERACIÓN DE COMPUTADORAS” y “CORTE Y ENSAMBLAJE” para el año 2024 del Centro de Educación Técnico Productiva – CETPRO “Juan Bautista Li Puma” de la UGEL Huancabamba, cuyos detalles se incluyen en el anexo 01 que forma parte de esta resolución.

## ANEXO 01

N°	ESPECIALIDAD	N° REGISTRO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TÍTULO
01	OPERACIÓN DE COMPUTADORAS	280	RUIZ ESPINOZA FLOR MARÍA	47620743	TÉCNICO
02	CORTE Y ENSAMBLAJE	281	OJEDA OJEDA BREMILDA	71109802	AUXILIAR TÉCNICO
03	ASISTENCIA EN CONTABILIDAD	282	MORALES AGUIRRE EDUARDO	71109838	AUXILIAR TÉCNICO
04	PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	283	LABAN CARRASCO RUMELDA	71254233	TÉCNICO
05	PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	284	ENRIQUEZ TICLIAHUANCA SNAIDER	70934814	TÉCNICO
06	PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	285	NAIRA CARRASCO YENI FIORELA	73346041	TÉCNICO
07	ASISTENCIA EN CONTABILIDAD	286	CHUQUE GARCÍA HÉCTOR RICARDO	72314817	AUXILIAR TÉCNICO
08	PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	287	ADRIANO PORRAS RODY HARVEY DIBLAYINY	42491042	TÉCNICO



008103

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** al Centro de Educación Técnico Productiva - CETPRO "Juan Bautista Li – Puma" de la UGEL Huancabamba, en la forma y modo que indica el TUO de la ley N° 27444, del Procedimiento Administrativo General por DS N° 04 – 2019- JUS.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
UGEL HUANCABAMBA

.....  
Dra. Segunda Angélica Wazeta Lozada  
Director (e) de la Unidad de Gestión Educativa Local

SABL/D-UGEL  
DPP/J-AEBTPSNU  
PPCR/E.E.S

